



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 17 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	11:00 horas
Lugar:	Oficina de Contratos		
AC - 2023 - 004877 - AREAD GRUCO - 2.25			
QUE TRATA SOBRE REEVALUACIÓN FINAL JURÍDICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ CT. Andrés Camilo Benavides Pedraza – Jefe Área Administrativa
- ✓ OPS. John Fernando Calderón Gaitán – Evaluadora Jurídica
- ✓ OPS. Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable de Contratos

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C. siendo las 10:00 horas del día 17 de octubre de 2023, se reunieron en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico del Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 125 2023, con el fin de verificar la respuesta a la solicitud elevada mediante comunicado oficial GS-2023-033423 DIBIE/ADMÓN SOPOR 15.1, cuyo asunto infería a la solicitud de REEVALUACIÓN jurídica al acta de verificación final 03282-AREAD GRUCO-2.25 de fecha 04/10/2023 para el proceso de mínima cuantía CESAP MIC 125 2023, cuyo objeto es Mantenimiento preventivo y correctivo red de alcantarillado, cuyo resultados arrojaron que:

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	INDRAA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, y para los efectos del proceso contractual ante los resultados arrojados, se procedió con la evaluación del segundo oferente con menor valor ofertado ELITE COLOMBIA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS, sin embargo, y ante las observaciones presentadas por la empresa INDRAA SAS, se procedió con la reevaluación teniendo en cuenta lo solicitado mediante acta No. AC-2023-004788 AREAD GRUCO – 2.25 en la cual el comité jurídico, solicita al comité de adquisiciones realizar reevaluación de las ofertas presentadas frente al proceso PN CESAP MIC 125 2023, informando los resultados de la reevaluación así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-033441-DIBIE/ADMÓN SOPOR– 15.1 el señor OPS John Fernando Calderón Gaitán, remite la reevaluación jurídica del oferente INDRAA SAS correspondiente al proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 125 2023, así:

A continuación, se presenta el informe de la verificación jurídica documental de la propuesta recibida en desarrollo del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023**, cuyo objetivo es

ACTA - 004821 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE REEVALUACIÓN FINAL JURÍDICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO" se presenta el informe de la reevaluación jurídica a la oferta presentada por el oferente, así:

I. PROPUESTA RECIBIDA:

Llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso mínima cuantía, se verifica la recepción de la siguiente propuesta:

PROPONENTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
INDRAA S.A.S	NIT. 900.918.383-1	MANUEL SALAMANCA GETIAL	C.C: 80.100.989

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de participación para presentar oferta al contrato de mínima cuantía, se realiza la verificación preliminar de los requisitos habilitantes jurídicos, así:

A. INDRAA S.A.S

ITEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.	X	
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.	X	
3.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma, además, copia de los antecedentes profesionales; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos y adjuntando las planillas de pago respectivas. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.	X	
4.	COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal	X	

ACTA – 0048 21 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE REEVALUACIÓN FINAL JURÍDICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

	o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.		
5.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X	
6.	COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA: En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por El Centro Social financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
7.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.	X	
8.	VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X	
9.	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.	X	
10.	VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, EN EL CUAL CONSTA QUE EL PROPONENTE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	X	
11.	CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos	X	

ACTA - 004873 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE REEVALUACIÓN FINAL JURÍDICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

	de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.		
12.	AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro oferente.	X	
13.	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.	X	
14.	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS: El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.	X	
15.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.	X	

* Información tomada de las propuestas que constan en archivo digital

III. CONCLUSIÓN:

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A	INDRAA S.A.S	CUMPLE	El proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes.

Atendiendo a la situación presentada con respecto a la observación de la subsanación por parte de la empresa INDRAA SAS, se entró a analizar de manera detallada, el certificado de existencia y representación legal de la empresa oferente y se procedió el día 12/10/2023 mediante página web de cámara de comercio, validar y expedir tal documento con el fin de tener la certeza que ese formato que presento el oferente sea realmente el que expide dicha entidad dando como resultado la aceptación del mismo.

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	INDRAA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

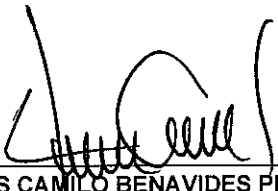
3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

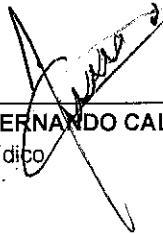
De acuerdo con lo señalado en el documento y de conformidad con lo dispuesto en la resolución No.01966 de 2020 y de conformidad con la reevaluación adelantada por el comité evaluador jurídico, se continua con el cumplimiento del cronograma contractual contenido en la Adenda No. 4, con el fin de culminar el presente proceso de contratación.

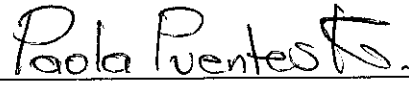
ACTA DE EVALUACIÓN FINAL	17 DE OCTUBRE DE 2023
OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO DE EVALUACION FINAL	18 DE OCTUBRE DE 2023
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO DE EVALUACION FINAL	20 DE OCTUBRE DE 2023
ACTO DE ADJUDICACIÓN	23 DE OCTUBRE
ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de adjudicación.

ACTA-004827 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE REEVALUACIÓN FINAL JURÍDICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 125 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DE ALCANTARILLADO.

Se firma la presente acta por quienes participaron, siendo las 11:00 horas del día diecisiete (17) del mes de octubre de 2023.


CT. ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA
Jefe Área Administrativa


OPS. JOHN FERNANDO CALDERÓN GAITÁN
Evaluador Jurídico


OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Responsable Contratos

Elaboró: TEM Luisa María Camacho Rojas - Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas - Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 17/10/2023
Ubicación: documentos/procesos 2023

Diagonal 44 No 68 B - 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co

